



República de Panamá

Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Ingresos
Despacho de la Directora

Panamá, 22 de junio de 2018

RESOLUCIÓN No. 201-4037

“Por medio de la cual se adopta la lista de jurisdicciones participantes del Estándar Común de Reporte “CRS” para intercambio de información, con base a las disposiciones previstas en el Decreto Ejecutivo N° 124 del 12 de mayo de 2017, por el cual se reglamenta la Ley N° 51 de 27 de octubre de 2016”

LA DIRECTORA GENERAL DE INGRESOS, ENCARGADA

En uso de sus facultades delegadas,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto de Gabinete N° 109 de 07 de mayo de 1970, establece en sus artículos 5 y 6, que el Director General de Ingresos es responsable por la permanente adecuación y perfeccionamiento de los procedimientos administrativos y lo facultan para regular las relaciones formales de los contribuyentes con el Fisco, en aras de mejorar el servicio y facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Que mediante la Ley 51 de 27 de octubre de 2016, que establece el marco regulatorio para la implementación del intercambio de información para fines fiscales y dicta otras disposiciones, se establece que las instituciones financieras panameñas sujetas a reportar, quedan obligadas a llevar a cabo procesos de debida diligencia y tienen la obligación de reportar ante la autoridad competente la información recabada de acuerdo con lo previsto en dicha Ley.

Que el numeral 2 del artículo 3 de la Ley 51 de 27 de octubre de 2016, establece que la autoridad competente es el Ministerio de Economía y Finanzas o el funcionario a quien este delegue su función.

Que mediante la Resolución MEF-RES-2018-1072 de 30 de abril de 2018, se delega en el Director General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas y en el Jefe de Intercambio de Información de la Dirección General de Ingresos, indistintamente, la función de Autoridad Competente para el intercambio de información en materia tributaria;

Que el numeral 18 del artículo 2 del Decreto Ejecutivo 124 de 12 de mayo de 2017, define como jurisdicción participante a aquella jurisdicción con la que exista un acuerdo en vigor con base en el cual reportará la información especificada en el artículo 12 de la Ley 51 de 27 de octubre de 2016 y que esté identificada en la lista que, para tales efectos, publicará la Autoridad Competente;

Que el artículo 6 de la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal y su Protocolo (“la Convención”), autoriza el intercambio de información con fines fiscales, incluido el intercambio automático de información, y permite a la autoridad competente de Panamá, a acordar el alcance y las modalidades de dicho intercambio automático;

Que la Dirección General de Ingresos, ha concluido un Acuerdo Multilateral de Autoridades Competentes para mejorar el cumplimiento fiscal internacional sobre la base de un intercambio automático recíproco en aplicación de la Convención, y con

sujeción a las medidas de confidencialidad y otras protecciones previstas en el mismo, incluidas las disposiciones que limitan el uso de la información intercambiada al amparo de la Convención;

Por las consideraciones antes mencionadas, la Directora General de Ingresos, en uso de las facultades delegadas que le confiere la ley,

RESUELVE:

PRIMERO. Hacer de conocimiento público la lista de jurisdicciones participantes del Acuerdo Multilateral de Autoridades Competentes sobre el Intercambio Automático de Información Financiera, según lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 124 de 12 de mayo de 2017, la cual se adjunta como Anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO. Esta Resolución comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial y contra ella no procederá ningún recurso en la vía administrativa.

FUNDAMENTO LEGAL. Decreto de Gabinete No. 109 de 07 de mayo de 1970, Ley 51 de 27 de octubre de 2016, Decreto Ejecutivo N° 124 de 12 de mayo de 2017, Resolución MEF-2017-26437 de 26 de mayo de 2017.

PUBLÍQUESE y CÚMPLASE,



MARTHA F. ALMANZA

Directora General de Ingresos, Encargada

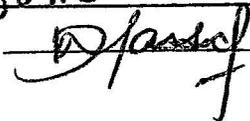

MFA/dr/zga

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS
DESPACHO DEL DIRECTOR**

Certificamos que el presente documento es fiel copia de su original

Panamá, 4 de julio de 2018

Funcionario que certifica



ANEXO**Lista de Jurisdicciones Participantes, según lo dispuesto en el numeral 18 del Artículo 2 del Decreto Ejecutivo 124 de 12 de mayo de 2017**

1. Anguila
2. Antigua And Barbuda
3. Aruba
4. Bailía de Guernsey
5. Bailía de Jersey
6. Barbados
7. Belice
8. Bermudas
9. Canadá
10. Commonwealth de Australia
11. Confederación Suiza
12. Emiratos Árabes Unidos
13. Estado de Japón
14. Estado de Catar
15. Estado de Israel
16. Estado de Kuwait
17. Estado Independiente de Samoa
18. Estados Unidos Mexicanos
19. Federación de Malasia
20. Federación de Rusia
21. Federación de San Cristóbal y Nieves
22. Gibraltar
23. Gran Ducado de Luxemburgo
24. Granada
25. Groenlandia
26. Irlanda
27. Isla de Man
28. Islas Caimán
29. Islas Cook
30. Islas Feroe
31. Islas Turcas y Caicos
32. Islas Vírgenes Británicas
33. Mancomunidad de las Bahamas
34. Montserrat
35. Niue
36. Nueva Zelanda
37. País de Curazao
38. Principado de Andorra
39. Principado de Liechtenstein
40. Principado de Mónaco
41. Región Administrativa Especial de Hong Kong de la República Popular China
42. Región Administrativa Especial de Macao de la República Popular China
43. Reino de Arabia Saudita
44. Reino de Baréin
45. Reino de Bélgica
46. Reino de Dinamarca
47. Reino de España
48. Reino de los Países Bajos
49. Reino de Noruega
50. Reino de Suecia
51. Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
52. República Checa
53. República de Bulgaria
54. República de Albania
55. República de Argentina
56. República de Austria
57. República de Chile
58. República de Chipre
59. República de Colombia
60. República de Corea
61. República de Costa Rica
62. República de Eslovenia

63. República de Estonia
64. República de Finlandia
65. República de Ghana
66. República de Indonesia
67. República de Islandia
68. República de la India
69. República de las Islas Marshall
70. República de las Seychelles
71. República de Letonia
72. República de Lituania
73. República de Malta
74. República de Mauricio
75. República de Nauru
76. República de Polonia
77. República de Singapur
78. República de Sudáfrica
79. República de Turquía
80. República de Azerbaiyán
81. República de Croacia
82. República Eslovaca
83. República Federal de Alemania
84. República Federal de Nigeria
85. República Federativa de Brasil
86. República Francesa
87. República Helénica
88. República Islámica de Pakistán
89. República Italiana
90. República Libanesa
91. República Oriental de Uruguay
92. República Popular de China
93. República Popular de Hungría
94. República Portuguesa
95. Rumanía
96. San Martín
97. San Vicente y las Granadinas
98. Santa Lucía
99. Serenísima República de San Marino